



Bogotá D.C., martes, 17 de julio de 2018

20183100593951

Al responder cite este Nro.
20183100593951

Señor(a) Juez
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN – CUNDINAMARCA

Referencia:

Oficio	No.0321 4 DE JULIO DE 2018
Proceso	PERTENENCIA RAD. 2018-00066
Radicado ANT	20186200710982 DEL 6 DE JULIO DE 2018
Demandante	MARIA LILA GUZMAN CABALLERO
Demandado	GILMA ARBOLEDA ALVAREZ, ALBA ROSA FARFAN, LICINIA FARFAN, BLANCA JUDITH TRIANA FARFAN, NYDIA ROCIO TRIANA FARFAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Predio – F.M.I.	307-9459

Cordial Saludo,

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación; la visión entonces de la ANT es integral respecto de las tierras rurales y tiene bajo su responsabilidad la solución de problemáticas generales de la tenencia de la tierra. Así mismo, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica, funciones de apoyo a los procesos que pretenden la formalización y saneamiento de la pequeña propiedad rural.

Por otra parte, es pertinente reseñar que la Corte Constitucional mediante sentencia T – 488 de 2014 en revisión de tutela, fija una tesis según la cual, en todos los casos en los que se solicite la prescripción adquisitiva de bien inmueble rural, contra indeterminados, en donde no obre antecedente registral de constitución o derecho real de dominio, según las reglas establecidas legalmente, deberá presumirse la condición de baldío, en consecuencia deberá hacerse parte a la ANT para que concrete el derecho de defensa del posible bien baldío.

En tal sentido, el artículo 48 de la Ley 160 de 1994¹ señala dos posibilidades para la acreditación de propiedad privada que son:

¹ (...) A partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar propiedad privada sobre la respectiva extensión territorial, se requiere como prueba el título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria. Lo dispuesto en el inciso anterior sobre

El título originario que no haya perdido vigencia, esto es, i) el acto mediante el cual el Estado se desprende del dominio en favor de los particulares, y ii) la cadena de transferencias del derecho del dominio, en los términos que se refieren en el artículo, es decir, anteriores a 1974.

Conforme a lo anterior, la circular No. 05 de la Dirección General de la ANT² precisó una interpretación para la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 en los procesos adelantados por la agencia, entre ellos a las solicitudes realizadas por las autoridades judiciales en los procesos de prescripción adquisitiva del dominio de los que trata la Ley 1561 de 2012 y Ley 1564 de 2012 (C.G.P) para determinar la naturaleza jurídica de predios rurales; estableciendo como ruta la identificación del modo y el título que constituyen o transfieren el dominio³ que sean **anteriores al 5 de agosto de 1974**.

Por tanto, en atención al oficio de la referencia, la condición jurídica del predio a usucapir queda sujeta a verificar si este salió válidamente de la esfera de dominio del Estado. De acuerdo con la información aportada y recolectada en el caso concreto, específicamente la consulta en el portal VUR (Ventanilla Única de Registro) del folio de matrícula objeto de consulta, se determinó lo siguiente:

Folio de matrícula inmobiliaria No.	307-9459
Fecha de apertura del folio	29/08/1980
Estado del folio	ACTIVO
Anotaciones	30
Folio matriz	N.R
Complementación	N.R
Nombre del inmueble	LA ESPERANZA
Dirección actual del inmueble	N.R
Vereda	JERUSALEN
Municipio	JERUSALEN
Departamento	CUNDINAMARCA
Cédula catastral	N.R
Tipo de predio	RURAL

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio cuestionado, al hacer las observaciones del registro de propiedad al folio, se evidencia un derecho real de dominio en los términos que establece el artículo 48 de la Ley 160 de 1994 que permite acreditar la propiedad privada; toda vez que en la **Anotación No. 1**, se encuentra consignada una compraventa entre BARRAGAN URQUIJO MANUEL A CORTAZAR ACOSTA FLOWER, según Escritura Pública No. 287 del 26 de OCTUBRE de 1955, protocolizada en la

prueba de la propiedad privada por medio de títulos debidamente inscritos con anterioridad a la presente Ley, no es aplicable respecto de terrenos no adjudicables, o que estén reservados, o destinados para cualquier servicio o uso público (...).

² Circular No. 05 del 29 de enero de 2018 de la Agencia Nacional de Tierras – Lineamiento para la interpretación y aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 en lo referido a acreditación de propiedad privada sobre predios rurales.

³ Para hacer aplicable la figura transaccional de acreditación de la propiedad, las verificaciones de los asientos registrales deben ser anteriores al 5 de agosto de 1974 y tratándose de título originario expedido por el Estado, se entiende que el predio salió del dominio del mismo siempre que no haya perdido su eficacia legal.

Notaría de SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA, acto registrado por la ORIP el día 2 de NOVIEMBRE de 1955 bajo el código registral "101 COMPRAVENTA".

Así las cosas el negocio contenido en esta anotación refleja un título jurídico completo puesto que se trata de una compraventa debidamente registrada y calificada, lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada; toda vez que a partir de la fecha en que se realiza inscripción del negocio jurídico, a la entrada en vigencia la ley 160 de 1994, han transcurrido más de 20 años, cumpliendo así con el término señalado por las leyes para la prescripción extraordinaria.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

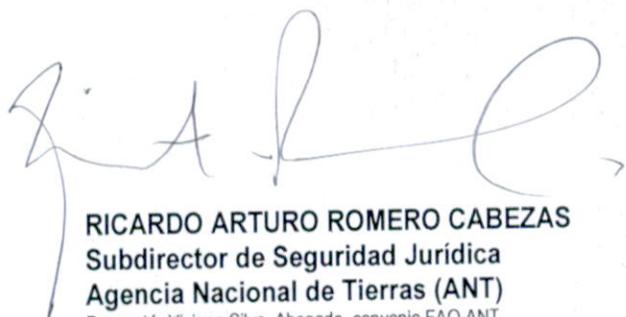
Teniendo en cuenta lo anterior, el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **307-9459**, permite observar la transferencia de un derecho real de dominio pleno, lo que indica que se trata de un predio cuya naturaleza jurídica es de **propiedad privada**.

Se advierte que el resultado del presente estudio es consecuencia de los insumos aportados y lo consultado en la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por último, a título informativo se precisa que a la ANT no le corresponde emitir concepto frente a la naturaleza jurídica de inmuebles ubicados en el perímetro urbano al carecer de competencia para ello, pues esta corresponde al ente territorial según lo consagrado en el artículo 3° de la Ley 137 de 1959 y el artículo 123 de la Ley 388 de 1997.

Con lo anterior, se deja atendida de fondo su solicitud.

Cordialmente,



RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Viviana Silva, Abogado, convenio FAO-ANT
Revisó: M. Oyola, Abogado, convenio FAO-ANT
Anexos: Consulta al VUR No. 307-9459, Certificado de predios de la ANT en 6 folios.



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundinamarca

-CORRESPONDENCIA

Recibido hoy:

26 SEP 2018

Hora:

10:34am

Quien Recibe:

Folios:

Por 472.

105 27



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 17/07/2018

Hora: 11:14 AM

No. Consulta: 114256854

N° Matrícula Inmobiliaria: 307-9459

Referencia Catastral: 253680001000000010022000000000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 25368000100010022000

Municipio: JERUSALEN

Cédula Catastral:

Vereda: JERUSALEN

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION "LA ESPERANZA"

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 29/08/1980

Tipo de Instrumento: CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 29/08/1980

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
20699522	CÉDULA CIUDADANÍA	LICINIA FARFAN	1/5 PARTE
20700487	CÉDULA CIUDADANÍA	BLANCA JUDITH TRIANA FARFAN	1/5 PARTE
20701246	CÉDULA CIUDADANÍA	NYDIA ROCIO TRIANA FARFAN	1/5 PARTE
51808335	CÉDULA CIUDADANÍA	ALBA ROSA FARFAN	1/5 PARTE
52252831	CÉDULA CIUDADANÍA	GILMA ARBOLEDA ALVAREZ	1/5 PARTE

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UN PREDIO RURAL DENOMINADO "LA ESPERANZA" SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN, SITIO EL HATILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE SETENTA Y SEIS HECTAREAS (76 HECT.) OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000 M2.) O SEAN CIENTO VEINTE FANEGADAS APROXIMADAMENTE (120 FGDAS), COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: " POR EL RIO SECO ARRIBA, HASTA ENCONTRAR LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA "APAUTA" POR ESTA QUEBRADA ARRIBA HASTA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE JERUSALEN A GUATAQUI Y POR ESTA HASTA EL CAMINO NACIONAL QUE VA A JERUSALEN HASTA ENCONTRAR UNA ZANJA, PUNTO EN QUE LINDA CON LA FINCA DE IGNACIO SALGUERO, POR ESTA ZANJA Y POR LA CERCA ARRIBA HASTA ENCONTRAR UN NARANJUELO Y SIGUIENDO POR EL LINDERO DE LA PROPIEDAD DE JOSE MANUEL ESCOBAR HOY DE VICENTE DUARTE, CONTINUA POR ESTA CERCA, A DAR AL MOJON MARCADO CON LA LETRA "H"; DE ESTE MOJON LINEA RECTA HASTA EL MOJON SITUADO EN EL CHORRO DE EL SILENCIO, EN LA CABECERA DEL POTRERO DEL MISMO NOMBRE QUE ESTA MARCADO CON LA LETRA "G", SIGUIENDO POR LA CUCHILLA HASTA EL ALTO DE LAS ANTIGUAS, SE VUELVE DE AQUI HACIA ABAJO HASTA UNA CERCA DE ALAMBRE EN LINEA RECTA HASTA UNOS OCHOCIENTOS (800 MTRS.) DE LONGITUD MAS ABAJO DE UNA AGUA O NACIMIENTO DE AGUA AZUFrada, SITIO DONDE SE COLOCO UN MOJON CON LA LETRA "C" DE AQUI SIGUIENDO POR LA CERCA DE ALAMBRE COLINDANDO CON LA FINCA DE EPIFANIO ESCOBAR Y SIGUIENDO ESTE LINDERO POR LA CERCA ABAJO LINEA RECTA COLINDANDO CON LA FINCA DE JOSE MANUEL BARRAGAN HASTA CAER NUEVAMENTE EL RIOSECO Y ENCIERRA.- DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA #4034 DE 15-06-2010 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTE PREDIO TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 53 H. 5000 M2.- ESTE PREDIO ESTA DESTINADO PARA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN ESPECIAL DE UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					INCLUIDO EN	

106

0	2		21/07/2010	C2010-220	DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS: "ESTE PREDIO ESTA DESTINADO PARA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN ESPECIAL DE UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.". SI VALE. (ART. 35 LEY 1250 DE 1970). LMMF-
28	1	2010-4007	21/07/2010	C2010-220	INCLUIDO EN PARTICIPACION A CADA UNO DE LOS COMPRADORES: "1/5 PARTE". SI VALE. (ART. 35 LEY 1250 DE 1970). LMMF-
0	1		08/10/2009	C2009-214	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09- 2008)
0	3		29/05/2014	C2014-366	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09- 2008)

Trámites en Curso

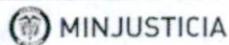
RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

109



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 17/07/2018
 Hora: 11:14 AM
 No. Consulta: 114256912
 No. Matricula Inmobiliaria: 307-9459
 Referencia Catastral: 253680001000000010022000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 02-11-1955 Radicación: SN
 Doc: ESCRITURA 287 DEL 1955-10-26 00:00:00 NOTARIA DE SAN JUAN DE RIOSECO (CUND) VALOR ACTO: \$16.000
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRAGAN URQUIJO MANUEL
 A: CORTAZAR ACOSTA FLOWER X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-11-1955 Radicación: SN
 Doc: ESCRITURA 287 DEL 1955-10-26 00:00:00 NOTARIA DE SAN JUAN DE RIOSECO (CUND) VALOR ACTO: \$10.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTAZAR ACOSTA FLOWER X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-05-1962 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 328 DEL 1962-05-09 00:00:00 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: CORTAZAR ACOSTA FLOWER X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-06-1962 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 149 DEL 1962-05-11 00:00:00 NOTARIA DE AGUA DE DIOS VALOR ACTO: \$12.500
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTAZAR ACOSTA FLOWER X
A: JARAMILLO RETREPO GILMA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-06-1963 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 186 DEL 1963-05-27 00:00:00 NOTARIA DE AGUA DE DIOS VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO RETREPO GILMA
A: CORTAZAR ACOSTA FLOWER X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-06-1963 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 1620 DEL 1963-04-19 00:00:00 NOTARIA 2 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$20.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MITAD PREDIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTAZAR A. FLOWER X
A: CORTAZAR A. NOEL X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-1964 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 438 DEL 1964-09-17 00:00:00 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$20.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MITAD PREDIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTAZAR ACOSTA FLOWER
A: CORTAZAR ACOSTA NOEL X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-02-1965 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 427 DEL 1965-02-04 00:00:00 NOTARIA 5 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$24.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTAZAR ACOSTA NOEL X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-05-1967 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 1396 DEL 1967-04-07 00:00:00 NOTARIA 5 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA #427 DE 4 DE FEBRERO DE 1.965 DE LA NOTARIA 5.
DE BOGOTA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$80.000.00 MCTE. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

128

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTAZAR ACOSTA NOEL X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 22-10-1968 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 3395 DEL 1968-08-21 00:00:00 NOTARIA 3 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$10.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA JUNTO CON OTRO PREDIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTAZAR ACOSTA NOEL
A: SERNA HINESTROZA JUAN DE LA CRUZ X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 07-07-1970 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 4574 DEL 1970-06-09 00:00:00 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 102 PERMUTA JUNTO CON OTRO PREDIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERNA HINESTROZA JUAN DE LA C.
A: AREVALO RODRIGUEZ ROSA ISABEL X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-08-1970 Radicación: SN
Doc: OFICIO 477 DEL 1970-08-05 00:00:00 JUZGADO 10 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO. AUTO DE 4 DE AGOSTO DE 1.970 DEL MISMO JUZGADO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AREVALO DE MARTINEZ ANA BETULIA
A: AREVALO DE MERCHAN ROSA ISABEL

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 28-04-1971 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 1560 DEL 1971-03-18 00:00:00 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$15.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA JUNTO CON OTRO PREDIO. ESTE REGISTRO SE EFECTUO POR AUTORIZACION DEL
JUZGADO 10. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICADA POR OFICIO #255 DE 20 DE ABRIL DE 1.971 (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AREVALO DE MERCHAN ROSA ISABEL
A: AREVALO DE MARTINEZ ANA BETULIA X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 18-10-1971 Radicación: SN
Doc: OFICIO 464 DEL 1971-08-03 00:00:00 JUZGADO 10 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 12
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO, COMUNICADO POR OFICIO #477 DE 5 DE AGOSTO/70 DEL JUZGADO 10 CIVIL DEL
CTO. DE BOGOTA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AREVALO DE MARTINEZ ANA BETULIA
A: AREVALO DE MERCHAN ROSA ISABEL

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 09-12-1971 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 4992 DEL 1971-09-17 00:00:00 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$80.000
ESPECIFICACION: 102 PERMUTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AREVALO DE MARTINEZ ANA BETULIA
A: MARTINEZ DE CORREDOR MARIA AGRIPINA X
A: CORREDOR SUAREZ RAFAEL MARIA X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 08-01-1973 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 4164 DEL 1968-08-02 00:00:00 NOTARIA 5 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 8
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: CORTAZAR ACOSTA NOEL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 08-01-1973 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 4164 DEL 1968-08-02 00:00:00 NOTARIA 5 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: CORTAZAR ACOSTA NOEL

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 09-09-1974 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 415 DEL 1974-08-10 00:00:00 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$263.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ DE CORREDOR MARIA AGRIPINA X
DE: CORREDOR SUAREZ RAFAEL MARIA X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 22-04-1982 Radicación: 923
Doc: ESCRITURA 2544 DEL 1980-09-03 00:00:00 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$942.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ DE CORREDOR MARIA AGRIPINA
DE: CORREDOR SUAREZ RAFAEL MARIA
A: BARRERO ALBA FELIX X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 17-12-1982 Radicación: 3713
Doc: ESCRITURA 673 DEL 1982-12-03 00:00:00 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 18
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: MARTINEZ DE CORREDOR MARIA AGRIPINA
A: CORREDOR RAFAEL MARIA

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 07-04-1988 Radicación: 001264
Doc: ESCRITURA 151 DEL 1988-03-27 00:00:00 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$4.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRERO ALBA FELIX
A: DUARTE GARZON JOSE VICENTE X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 28-08-1992 Radicación: 3469
Doc: ESCRITURA 1610 DEL 1992-07-08 00:00:00 NOTARIA DE LA MESA VALOR ACTO: \$590.404
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA, DE ESTE Y OTROS INMUEBLES (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUARTE GARZON JOSE VICENTE X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 28-10-1996 Radicación: 7061
Doc: ESCRITURA 535 DEL 1996-10-09 00:00:00 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$9.722.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DUARTE GARZON JOSE VICENTE
 A: DUARTE GUTIERREZ JOSE JOAQUIN X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 28-10-1996 Radicación: 7061
 Doc: ESCRITURA 535 DEL 1996-10-09 00:00:00 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 310 RESERVA USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: DUARTE GARZON JOSE VICENTE

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 06-08-2007 Radicación: 2007-5464
 Doc: ESCRITURA 147 DEL 2007-04-17 00:00:00 NOTARIA UNICA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 24
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION USUFRUCTO Y SE CONSOLIDA LA PLENA
 PROPIEDAD DEL BIEN EN SU FAVOR (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: DUARTE GUTIERREZ JOSE JOAQUIN CC 79641539

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 06-08-2007 Radicación: 2007-5464
 Doc: ESCRITURA 147 DEL 2007-04-17 00:00:00 NOTARIA UNICA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$21.000.000
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DUARTE GUTIERREZ JOSE JOAQUIN CC 79641539
 A: VELOZA ALARCON NEIL HUMBERTO CC 19439424 X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 22-06-2010 Radicación: 2010-4007
 Doc: ESCRITURA 4034 DEL 2010-06-15 00:00:00 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO \$
 ESPECIFICACION: 0902 ACTUALIZACION AREA (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: VELOZA ALARCON NEIL HUMBERTO CC 19439424 X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 22-06-2010 Radicación: 2010-4007
 Doc: ESCRITURA 4034 DEL 2010-06-15 00:00:00 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO \$139.000.000
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA COMPRA DE TIERRAS OTORGADO POR EL INCODER
 (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: VELOZA ALARCON NEIL HUMBERTO CC 19439424
 A: FARFAN LICINIA CC 20699522 X 1/5 PARTE
 A: TRIANA FARFAN BLANCA JUDITH CC 20700487 X 1/5 PARTE
 A: TRIANA FARFAN NYDIA ROCIO CC 20701246 X 1/5 PARTE
 A: FARFAN ALBA ROSA CC 51808335 X 1/5 PARTE
 A: ARBOLEDA ALVAREZ GILMA CC 52252831 X 1/5 PARTE

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 22-06-2010 Radicación: 2010-4007
 Doc: ESCRITURA 4034 DEL 2010-06-15 00:00:00 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO \$
 ESPECIFICACION: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA DENTRO DE LOS 12 AOS SIGUIENTES A LA FECHA NO SE
 INSCRIBIRAN ACTOS O CONTRATOS QUE CONTERNGAN LA TRASFERENCIA DE DOMINIO O TENENCIA SIN AUTORIZACION
 EXPRESA DEL INCODER. (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
 A: TRIANA FARFAN BLANCA JUDITH CC 20700487 X
 A: TRIANA FARFAN NYDIA ROCIO CC 20701246 X
 A: FARFAN ALBA ROSA CC 51808335 X
 A: ARBOLEDA ALVAREZ GILMA CC 52252831 X

A: FARFAN LICINIA CC 20699522 X

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-307-6-6291
Doc: OFICIO 323 DEL 2018-07-04 00:00:00 PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUZMAN DE CABALLERO MARIA LILA CC 20555046
A: TRIANA FARFAN NYDIA ROCIO CC 20701246 X
A: TRIANA FARFAN BLANCA JUDITH CC 20700487 X
A: ARBOLEDA ALVAREZ GILMA CC 52252831 X
A: FARFAN LICINIA CC 20699522 X
A: FARFAN ALBA ROSA CC 51808335 X
A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA
27 SEP 2018
Recibido hoy: _____
Hora: 8:39am
Quien Recibe: [Signature]
Folios: Por 472

EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

CERTIFICA:

Que una vez consultadas las Bases de Datos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, con fecha de actualización de 18 de Julio de 2018 1:00AM, hoy 18 de Julio de 2018, el(los) predio(s), relacionado(s) a continuación, SE OBTUVO COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALIDACIÓN.

Predio	Información de la Consulta	
Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: JERUSALEN Predio: SIN INFORMACIÓN FMI: 307-9459 Cédula Catastral: SIN INFORMACIÓN	Descripción	Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 18 de Julio de 2018 1:00AM

El presente documento se expide con fundamento en la información señalada y aportada por el solicitante quien se hace responsable por el uso que le dé, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes sobre datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data.

Esta información es susceptible a modificaciones y ajustes y se soporta en los archivos históricos del INCORA, INCODER, INCODER en Liquidación y la ANT.

Es importante tener en cuenta que la información que suministre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS constituye información básica y como tal es el propietario de la misma, la cual no podrá ser cedida, comercializada ni otorgada a título de préstamo, sin previa autorización del AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicione o sustituyan y la Resolución 085 del 24 de Enero de 2017, la firma mecánica tiene validez para todos los efectos legales siempre y cuando la información consignada coincida con el reporte.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VALIDA Y GRATUITA A NIVEL NACIONAL.

Usuario que consulta y Código de Verificación: paola.acosta - aa346047-e06a-495b-bd10-04c6afccf405



Valida Contenido de la Certificación

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
Subdirector de Sistemas de Información de Tierras

